Cauild
En la ciudad de Cartagena en veynte y nueue de
mayo de mill y seisçientos sesenta y nueue
años los señores Cartagena se juntaron a cauil-
do ordinario a saber su merced del licen.do don
Nicolas ynteriano alcalde m.or Ju.o del Pino Conchado
don Jorge Balcarcel don Ju.o de Claramonte y d.o Vache
Segado coreno regidores y juntos acordaron lo si-
guiente / entonçes don Gines Martinez regidor

Sobre la dh.a dehessa de Conbrera

El s.r don Jorge Balcarcel reg.or dixo que esta ciud.
segun a entendido tiene acordado [illegible] en la
dehesa de Conbrera para que [illegible]
y porque es tan notoriamente en bien [illegible] que no se a
caso de ellas en ninguna parte [illegible] de la [illegible]
presente [illegible] que pueda [illegible]
dado principio a [illegible]
[illegible] concesion [illegible]
[illegible] ningun prouecho suplica a la ciud.
se [illegible] que se [illegible]
y que [illegible] regidor [illegible]
[illegible]
Entonçes don Gines Martinez dixo [illegible] y se le
[illegible] lo acordado
Y se boto en la m.a siguiente
El s.r Ju.o del Pino Conchado reg.or dixo que la dehesa de
Conbrera esta acordada por particular merced de su mag.
para los vez.os de esta ciu. [illegible] tienen [illegible] de la [illegible]
[illegible] y que no pueda entrar otro ganado nin-
guno [illegible] penas [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] recados
por [illegible] en beneficio de los dhos vezinos
por razon de tener [illegible]
[illegible] de esta [illegible] mandado
guarda [illegible] y [illegible]
[illegible] prouecho por los [illegible]
a hecho como paresera antes [illegible]